



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 178-2020-MTC/20.24.6-OEC-08UIT-ABAS

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA COCHERA EN SAN PEDRO DE
CHONTA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV.
SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA
– UCHIZA, RUTA PE-12ª

REFERENCIA : Requerimiento N° 06335

FECHA : HUARAZ, 20 DE OCTUBRE DEL 2020

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé la contratación de servicios indicados en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia, adjuntos. Al respecto, el área de Administración de la Unidad zonal VI Ancash – PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad con la Ley de contratación del Estado y su reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicara las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de Ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos
- Curriculum Vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia. En caso de corresponder.

La información solicitada deberá ser remitida a los correos electrónicos: collazos@proviasnac.gob.pe / kadipm9@gmail.com hasta el día 21 de Octubre de 2020, hasta las 16:00 horas.

Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de referencia u especificaciones técnica por los mismos medios.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-7478
OEC

Nota:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar sellada y/o firmada y foliada. El foliado se realizara por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. De resultar ganador deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de partes, posteriormente se le notificará con la Orden de servicio respectiva al postor para que inicie con las actividades requerida en el Termino de Referencia. (caso de servicios).
6. El Postor Ganador en caso de ser persona jurídica, deberá presentar el PROTOCOLOGO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, según RM de la Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días calendarios



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20
ANEXO N° 02 – MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

Huaraz: 20 de Octubre del 2020
SEÑOR (ES):

Presente.-

Asunto: SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA COCHERA EN SAN PEDRO DE CHONTA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA, RUTA PE-12A

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, hasta el día 21 de Octubre del 2020, hasta las 16:00 horas, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
ESPECIFICACIONES:

Table with 2 columns: EN CASO DE BIENES: and EN CASO DE SERVICIOS: containing checkmarks and specific requirements like Marca, Modelo, Plazo de entrega, etc.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
MONEDA
FECHA DE PAGO
FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI
N°BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

OEC-ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe

Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL

PROVIAS NACIONAL – OPEI - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

www.pvn.gob.pe
UNIDAD ZONAL VI – ANCASH
Jr. Carlos Valenzuela guardia N° 990
Soledad Baja – Huaraz – Ancash
Teléfono (043) 42 - 9775



	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06335 - 2020	Página: 1 de 1 Fecha: 20/10/2020 Hora: 05:14 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 20/10/2020

MOTIVO: SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA COCHERA EN SAN PEDRO DE CHONTA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA – UCHIZA, RUTA PE-12A

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06150	S940500040027	ALQUILER DE LOCAL	0627	RDR	2.3.2.5.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA COCHERA EN SAN PEDRO DE CHONTA, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA – UCHIZA, RUTA PE-12A

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de alquiler de local para el estacionamiento de maquinarias; para el desarrollo del mantenimiento rutinario de la carretera: **CARRETERA DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA – UCHIZA, RUTA PE-12A**, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener la carretera mencionada en condiciones adecuadas de transitabilidad, requiere contar con un local que servirá de cochera para estacionar el equipo mecánico; por tal razón se ha programado el servicio de alquiler de un local, y en cumplimiento a la **R.D N° 729-2020-MTC/20**, que aprueba los **“LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN PROVIAS NACIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES APLICABLES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN PREVISIÓN AL RIESGO CONTAGIO DE COVID - 19”**; numeral 5.5. – primer párrafo: “Las contrataciones que se realicen en virtud de los presentes lineamientos son aquellas que se encuentran relacionadas a las requeridas para el correcto funcionamiento de PROVIAS NACIONAL”.



META	CERTIFICACION N°
0627	000000980

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en el alquiler de local seguro y confortable de material noble y/o rustico y debe de contar con lo siguiente:

4.1 DETALLE DE LOS AMBIENTES DEL LOCAL

- ➡ 01 ambiente de 20 m2 mínimo.
- ➡ 01 cochera o espacio físico de 350-450m2, que brinde seguridad para albergar temporalmente las maquinarias del mantenimiento rutinario.

Ing. Javier E. Elías Carmen
Reg. CIP N° 207221
O.S. N° 00186 - 2020



4.2 PROCEDIMIENTOS

- El propietario hará la entrega de las llaves y los ambientes, en condiciones adecuadas y limpias al Supervisor y/o Asistente de Supervisión y/o Residente; quien verificará el estado de las mismas en presencia del propietario para su aceptación, así como para evitar reclamos posteriores.
- Del pago de los servicios básicos, se encargará el propietario.

4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- No corresponde.

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- No corresponde.

5. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Debe ser Persona Natural.
- Deberá presentar el título de propiedad del local o en su defecto documento que lo acredite.
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con ***copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.***
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), acreditar con copia del RNP.

Capacidad Técnica y Profesional

- No corresponde.

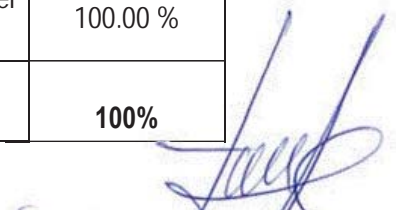
Experiencia

- No corresponde.



6. ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio	100.00 %
Total	30 días	100%


 Ing. Javier E. Elías Carmen
 Reg. CIP N° 207221
 O.S. N° 00186 - 2020



7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 30 días calendario. Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en el Sector San Pedro de Chonta, Distrito de Cholon, Provincia de Marañon, Departamento de Huanuco, en zona contigua a la Carretera: DV. SIHUAS (EMP. PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO - SAN PEDRO DE CHONTA - UCHIZA.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor y/o Residente de la carretera quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en una (01) armada de 100.00% por el primer entregable, de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto





contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto} \times \text{Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) F=0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
- b) F=0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador de atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.



La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

12.1 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.



En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

12.2 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios,



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, de los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

 Ing. Javier E. Elías Carmen Reg. CIP N° 207221 O.S. N° 00186 - 2020	 MTC - PROVÍAS NACIONAL ING. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP N° 6 4 8 6 3
Elaborado por Residente de Tramo	Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial